



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÍNGUEZ MARTÍNEZ
30/07/2025



ACTA N° 8/2025

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2025

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Simón Valentín Bueno Vargas

Concejales:

D^a Graciela Arenas Jerez
D^a María Concepción Benítez Lozano
D. Juan José Calero Gutiérrez
D^a. María Elena Castellanos Jiménez
D^a Encarnación Castillo Martínez
D^a María Collado Martínez
D. Francisco David Fernández Carrasco
D^a Cristina García Martínez
D^a Amalia Gutiérrez Serrano
D. Miguel Damián Hergueta González
D^a Ana María Hernán Moreno
D. José Luis Jiménez de la Ossa
D. Juan Manuel Melero Haro
D. Rubén Nieves Fernández
D. Bernardo Ortega Coronado
D. Mario de la Ossa Collado
D. Ángel Perea Fernández
D. José Luis Ruiz Caballero

Secretario:

D. Arturo Mínguez Martínez

Interventor de Fondos:

D. Francisco Alfonso Briega Sotoca

En la Ciudad de Villarrobledo, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día treinta de junio de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D^a. María Concepción Benítez Lozano, D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. María Elena Castellanos Jiménez, D^a. Encarnación Castillo Martínez, D^a. María Collado Martínez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D. José Luis Jiménez de la Ossa, D. Juan Manuel Melero Haro, D. Rubén Nieves Fernández, D. Bernardo Ortega Coronado, D. Mario de la Ossa Collado, D. Ángel Perea Fernández y D. José Luis Ruiz Caballero, con el Secretario del Ayuntamiento D. Arturo Mínguez Martínez y en presencia del Interventor de Fondos D. Francisco Alfonso Briega-

Sotoca, dándose las ausencias de las Concejales D^a. Miryam Mondéjar Moreno y D^a. Bárbara Morcillo Montero; dándose el quórum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Dada cuenta del acta número 7/2025, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por este Ayuntamiento Pleno el día 27 de mayo de 2025.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÍNGUEZ MARTÍNEZ
30/07/2025



Al no haberse formulado observaciones a la misma, se considera aprobada dicha acta.

2.- RENUNCIA CONCEJALA.-

Dada cuenta del escrito de la Concejala D^a. Bárbara Morcillo Montero que, literalmente transcrito, dice así:

“Al Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo:

Dña. Bárbara Morcillo Montero, concejala de éste Ayuntamiento de Villarrobledo, ante el Sr. Alcalde D. Valentín Bueno Vargas, comparece y EXPONE

Que por motivos personales y profesionales me veo obligada a renunciar al cargo como CONCEJAL del Grupo Municipal VOX en este Ayuntamiento que vengo ejerciendo desde la toma de posesión en la sesión constitutiva de la Corporación Municipal celebrada el día 17 de Junio de 2023.

Por ello SOLICITO

Que teniendo por presentado este escrito y hechas las manifestaciones contenidas en el mismo y previos los trámites que procedan, le sea aceptada y tramitada mi renuncia a dicho cargo de CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO.

En Villarrobledo a 30 de Abril de 2025

Fdo. BARBARA MORCILLO MONTERO”.

PUNTO 2

De conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y la Instrucción 1/2025, de 30 de enero, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales; la Corporación tomó conocimiento de la renuncia presentada por D^a. Bárbara Morcillo Montero al cargo de Concejala, remitiéndose el presente acuerdo a la Junta Electoral Central al objeto de proceder a su sustitución como Concejala de este Ayuntamiento, expidiendo la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponda cubrirla vacante producida en la candidatura del Grupo Municipal VOX.

3.- LECTURA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.-

Hace uso de la palabra la Concejala D^a. Graciela Arenas Jerez, para dar lectura a los nombres de las víctimas por violencia de género que se han dado desde la última sesión.

PUNTO 3

La Corporación se dio por enterada.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÚNGUEZ MARTÍNEZ
30/07/2025



4.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI.-

Dada cuenta de la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI que fue leída por los Concejales D. Mario de la Ossa Collado, D^a. María Elena Castellanos Jiménez y D^a. Cristina García Martínez y que, literalmente transcrita, dice así:

“FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI 28 de junio de 2025

El 28 de junio se conmemora el Día Internacional del Orgullo LGTBI, una fecha de alcance mundial que celebra la diversidad y recuerda la importancia de garantizar los derechos y libertades de todas las personas, con independencia de su orientación sexual.

Esta jornada tiene su origen en los hechos ocurridos en 1969 en el barrio neoyorquino de Stonewall, que marcaron un antes y un después en la reivindicación de los derechos civiles del colectivo LGTBI. Desde entonces, esta fecha se ha consolidado como una oportunidad para reflexionar, reconocer los avances logrados y seguir construyendo una sociedad donde la dignidad, la libertad y la igualdad plena sea una realidad para todos.

En este 2025, desde la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), queremos reiterar nuestro firme compromiso con los valores democráticos de igualdad, respeto, libertad y dignidad. Reivindicamos el papel de los gobiernos locales en la promoción de entornos seguros, inclusivos y respetuosos, en los que la diversidad sea comprendida como un valor compartido que enriquece la vida en comunidad.

Es fundamental reforzar el papel de las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo a las entidades LGTBI como agentes de transformación social garantizando su participación activa en la elaboración y evaluación de las políticas públicas. Asimismo, consideramos esencial que las instituciones actúen con determinación frente a los discursos que promuevan la intolerancia, estableciendo mecanismos eficaces para prevenir y abordar posibles situaciones de discriminación.

Este año se cumple el 20 aniversario de la aprobación de la ley que permitió el matrimonio igualitario y la adopción conjunta por parejas del mismo sexo en España un avance significativo en el reconocimiento legal y social del colectivo LGTBI, que situó a nuestro país entre los más avanzados en el respeto a la diversidad familiar y a los derechos civiles.

Y si bien es cierto que España ha sido un país pionero fruto del trabajo conjunto de muchas personas, organizaciones e instituciones también reconocemos que aún persisten situaciones de desigualdad, violencia y rechazo que deben ser erradicadas con decisión y responsabilidad institucional, abordando -de forma inte-





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÚNGUEZ MARTÍNEZ
30/07/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo
Valentín Bueno Vargas
30/07/2025

gral- la realidad específica de las personas LGTBI, que además son racializadas, migrantes, con diversidad funcional o en situación de pobreza dado que ellas experimentan formas específicas y agravadas de discriminación. En este sentido, es importante promover políticas que atiendan estas circunstancias particulares con medidas de protección efectivas y proporcionales, siempre desde una perspectiva centrada en los derechos humanos y en la cohesión social.

Por ello, instamos al Gobierno de España a dotar de la dotación presupuestaria específica y sostenida a los gobiernos locales para que puedan seguir trabajando en:

- Protocolos específicos para la atención integral a víctimas de agresiones motivadas por intolerancia, priorizando la protección de menores, personas trans y colectivos especialmente vulnerables.
- Formación del personal municipal, especialmente en áreas como servicios sociales, seguridad ciudadana y educación, en materia de diversidad sexual y de género.
- Desarrollo de campañas educativas y de sensibilización que promuevan la convivencia, la tolerancia y el respeto a todas las personas.

Según datos recientes, aproximadamente la mitad de las víctimas LGTBI de agresiones físicas, sexuales o verbales registradas no denuncian estos incidentes debidos principalmente al miedo o a la falta de confianza en los procedimientos institucionales. Desde las entidades locales reiteramos nuestro compromiso para generar entornos de confianza, prevenir estas violencias y mejorar la respuesta institucional frente a cualquier manifestación de odio o discriminación.

Tampoco podemos obviar que, en el contexto internacional, asistimos con preocupación a retrocesos en materia de derechos humanos que afectan directamente al colectivo LGTBI. Los discursos de odio, la reversión de avances legales y la persecución institucional en algunos países ponen en riesgo principios fundamentales que deben ser preservados por la comunidad internacional.

Por todo ello, desde la FEMP expresamos nuestro apoyo a las políticas públicas que promuevan la igualdad de oportunidades y el respeto mutuo y subrayamos la importancia de la educación, la sensibilización y el diálogo como herramientas fundamentales para fortalecer la cohesión social y la tolerancia.

Invitamos a todos los gobiernos locales a sumarse a esta declaración y a continuar desarrollando iniciativas que refuercen la inclusión y el reconocimiento de todas las personas, con especial atención a quienes se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad. Porque la dignidad y la igualdad no deben ser eslóganes, sino principios reales, sostenidos desde el trabajo conjunto, la responsabilidad democrática y el respeto a la libertad de todas las personas”.

PUNTO 4





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÚNGUEZ MARTÍNEZ
30/07/2025

La Corporación se dio por enterada.

5.-DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES.-

5.A.- Dada cuenta de la Resolución de la Alcaldía número 1.377, de fecha 29 de mayo de 2025, que es del siguiente tenor literal:

“Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Seguridad Vial, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2025, para la designación de la Presidenta titular de la misma, esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 125.a) del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HA RESUELTO:

1º.- Delegar la Presidencia de las Comisiones Informativas que a continuación se indica en las siguientes Concejales:

*** Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Seguridad Vial:**

Titular: D^a. Amalia Gutiérrez Serrano

Suplente: D^a. Cristina García Martínez

2º.- Dese cuenta de la presente Resolución en el próximo Pleno que se celebre”.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Seguridad Vial, de fecha 2 de junio de 2025; la Corporación se dio por enterada.

5.B.- Dada cuenta de la Resolución de la Alcaldía número 1.613, de fecha 17 de junio de 2025, que es del siguiente tenor literal:

“De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión y con motivo del cese como Concejales de D. José Javier León de la Cruz y consecuente nombramiento para dicho cargo de D. Juan Manuel Melero Haro.

HE RESUELTO:

1º.- Que el ejercicio de la competencia que el artículo 51.1 del Código Civil confiere al Alcalde para autorizar matrimonios sea ejercido por esta Alcaldía, por los Concejales de este Ayuntamiento designados mediante Resolución de la Alcaldía número 1.831, de fecha 20 de junio de 2023, y por el Concejales D. Juan Manuel Melero Haro.

La presente delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÚNGUEZ MARTÍNEZ
30/07/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo
Valentín Bueno Vargas
30/07/2025

2º.- Revocar la delegación para autorizar matrimonios conferida mediante la referida Resolución número 1.831, de fecha 20 de junio de 2023 a favor de D. José Javier León de la Cruz.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Villarrobledo”.

La Corporación se dio por enterada.

5.C.- Dada cuenta de la Resolución de la Alcaldía número 1.394, de fecha 2 de junio de 2025, que es del siguiente tenor literal:

“De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Secretaría, de fecha 22 de mayo de 2025, (SEFYCU 5432778) HE RESUELTO:

Delegar en la Junta de Gobierno Local la aprobación de las calificaciones urbanísticas, cuya competencia está atribuida a esta Alcaldía en virtud de lo establecido en el artículo 21.q) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 41 apartados 9 y 27 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La presente delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre”.

La Corporación se dio por enterada.

6.- DACIÓN DE CUENTA ESCRITO GRUPO POPULAR SOBRE REPRESENTANTE COMISIONES INFORMATIVAS.-

Dada cuenta del escrito, de fecha 28 de mayo de 2025, del Grupo Municipal Popular, que, literalmente transcrito, dice así:

“D^a. CRISTINA GARCÍA MARTÍNEZ, Portavoz del Grupo Municipal Popular, por medio del presente pongo en conocimiento de la Alcaldía, que el Concejal D. Juan Manuel Melero Haro, actuará como representante de este Grupo Político en los siguientes órganos colegiados:

-COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO LOCAL
D. Ángel Perea Fernández





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÚNGUEZ MARTÍNEZ
30/07/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo
Valentín Bueno Vargas
30/07/2025

D^a Cristina García Martínez
D^a Amalia Gutiérrez Serrano
D. Juan Manuel Melero Haro
D^a María Concepción Benítez Lozano

-COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA Y JUVENTUD

D. Juan José Calero Gutiérrez
D^a María Collado Martínez
D. Bernardo Ortega Coronado
D. Miguel Damián Hergueta González
D. Juan Manuel Melero Haro

-COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA

D^a Amalia Gutiérrez Serrano
D^a Ana María Hernán Moreno
D. Juan Manuel Melero Haro
D. Bernardo Ortega Coronado
D^a María Collado Martínez

-COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL Y CONSUMO

D^a Ana María Hernán Moreno
D. Juan José Calero Gutiérrez
D^a Amalia Gutiérrez Serrano
D. Bernardo Ortega Coronado
D. Ángel Perea Fernández

-COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, DISCAPACIDAD, EDUCACIÓN Y TURISMO

D^a Cristina García Martínez
D^a Ana María Hernán Moreno
D. Miguel Damián Hergueta González
D^a María Collado Martínez
D^a María Concepción Benítez Lozano

-COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS, SERVICIOS, URBANISMO Y SEGURIDAD VIAL

D^a Amalia Gutiérrez Serrano
D^a Cristina García Martínez
D. Juan Manuel Melero Haro
D. Miguel Damián Hergueta González
D. Ángel Perea Fernández

-COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTE Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

D. Miguel Damián Hergueta González





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÚNGUEZ MARTÍNEZ
30/07/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo
Valentín Bueno Vargas
30/07/2025

D. Juan José Calero Gutiérrez
D. Bernardo Ortega Coronado
D. Ángel Perea Fernández
D^a María Concepción Benítez Lozano

- COMISIÓN INFORMATIVA DE IGUALDAD Y MAYORES

D^a María Concepción Benítez Lozano
D^a Cristina García Martínez
D. Juan José Calero Gutiérrez
D^a Ana María Hernán Moreno
D^a María Collado Martínez

-COMISIÓN ESPECIAL SOBRE REDACCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

D. Valentín Bueno Vargas
D^a Amalia Gutiérrez Serrano
D^a Cristina García Martínez
D. Juan José Calero Gutiérrez
D. Juan Manuel Melero Haro

- MANCOMUNIDAD MANCHA-CENTRO

Titular: D^a Amalia Gutiérrez Serrano Suplente: D. Ángel Perea Fernández
Titular: D^a Cristina García Martínez Suplente: D^a Ana María Hernán Moreno
Titular: D. Juan J. Calero Gutiérrez Suplente: D. Miguel Hergueta González

- SADEVI

D^a Amalia Gutiérrez Serrano

Cambio en CONSEJO ESCOLAR DE CENTRO EDUCATIVO:

CEIP DIEGO REQUENA:
TITULAR: D. Juan Manuel Melero Haro
SUPLENTE: D^a María Collado Martínez

La Corporación se dio por enterada.

7.- DACIÓN DE CUENTA ESCRITO MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN GRUPO POLÍTICO.-

Dada cuenta del escrito, de fecha 10 de junio de 2025, de los Concejales D. Mario de la Ossa Collado, D^a. Miryam Mondéjar Moreno y D. Rubén Nieves Fernández, que es del siguiente tenor literal:





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÍNGUEZ MARTÍNEZ
30/07/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo
Valentín Bueno Vargas
30/07/2025

“CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SE PUEDE VILLARROBLEDO A GRUPO MUNICIPAL ACCIÓN MUNICIPALISTA.

Reunidos los Concejales Mario de la Ossa Collado, Miryam Mondéjar Moreno y Rubén Nieves Fernández, integrantes del Grupo Municipal Se Puede Villarrobledo, constituido en la sesión del Ayuntamiento Pleno de Villarrobledo del día 10 de julio de 2023 y al amparo de los Artículo 24 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, comunican a la Alcaldía del Excmo. Ayto. lo siguiente:

- Que desde la fecha de la presente los abajo firmantes modifican la denominación del Grupo Político que pasa de denominarse Grupo Municipal “ACCIÓN MUNICIPALISTA”.

- Anular y dejar sin efecto la instancia presentada hoy 10/06/2025, con número de entrada 8226/2025.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos,
En Villarrobledo, a 10 de junio de 2025

Fdo. Los Miembros del Grupo Municipal Se Puede Villarrobledo.

Mario de la Ossa Collado.- Miryam Mondéjar Moreno.- Rubén Nieves Fernández”.

La Corporación se dio por enterada.

8.- CONVENIO ADI MANCHA JÚCAR-CENTRO SOBRE LIQUIDACIÓN DE PAGOS PENDIENTES (SEGEX 1467579E).-

Dada cuenta del convenio de colaboración a suscribir entre los Ayuntamientos de Villarrobledo y Minaya, por un lado, y la Asociación para el Desarrollo Integral de la Mancha Júcar-Centro, por otro, sobre liquidación de pagos pendientes referidos al periodo de programación 2007-2013 y 2014-2020, del que resulta una deuda de este Ayuntamiento a favor de dicha Asociación por importe de 47.439,73 €.

PUNTO 8

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, de fecha 18 de junio de 2025; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó aprobar el convenio anteriormente referido y facultar al Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas para su firma en nombre y representación de este Ayuntamiento.

9.- CONVENIO ADI MANCHA JÚCAR-CENTRO SOBRE APORTACIONES LEADER PERÍODO 2025-2029 (SEGEX 1467579E).-

Dada cuenta del convenio de colaboración a suscribir entre los Ayuntamientos de Barrax, Fuensanta, La Gineta, La Roda, Minaya, Montalvos, Tarazona de la Mancha,





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÚNGUEZ MARTÍNEZ
30/07/2025



Villalgordo del Júcar y Villarrobledo, por un lado, y la Asociación para el Desarrollo Integral de la Mancha Júcar-Centro, por otro, sobre aportaciones a la Intervención 7119 LEADER, 2023-2027 que abarca el periodo 2025-2029, del que resulta una aportación anual de este Ayuntamiento por importe de 20.000,00 €.

PUNTO 9

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, de fecha 18 de junio de 2025; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó aprobar el convenio anteriormente referido y facultar al Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas para su firma en nombre y representación de este Ayuntamiento.

10.- CONVENIO ADI MANCHA JÚCAR-CENTRO SOBRE RESPONSABLE ADMINISTRATIVO FINANCIERO (SEGEX 1467579E).-

Dada cuenta del convenio entre este Ayuntamiento y la Asociación para el Desarrollo Integral de La Mancha-Júcar Centro, sobre designación del “Responsable Administrativo y Financiero” del Grupo de Desarrollo Rural Asociación para el Desarrollo Integral Mancha Júcar-Centro por un periodo de duración que abarca los años 2025 a 2029, durante los cuales dicho Grupo abonará a este Ayuntamiento la cantidad de 20.000,00 € anuales.

PUNTO 10

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, de fecha 18 de junio de 2025; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó aprobar el convenio anteriormente referido y facultar al Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas para su firma en nombre y representación de este Ayuntamiento.

11.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No se dio cuenta de asunto alguno.

12.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

12.A.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía número 1.267, de 23 de mayo de 2025, a la 1.7121, de 24 de junio de 2025, a las que se dio acceso con anterioridad a la sesión a los miembros de la Corporación para que pudieran conocerlas.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÍNGUEZ MARTÍNEZ
30/07/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo
Valentín Bueno Vargas
30/07/2025

Seguidamente se dio cuenta de las actas que a continuación se indican, en las que constan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas el día que se especifica:

- Acta número 8/2025, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 30 de abril de 2025.
- Acta número 9/2025, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 15 de mayo de 2025.
- Acta número 10/2025, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 3 de junio de 2025.
- Acta número 11/2025, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 13 de junio de 2025.

La Corporación se dio por enterada.

12.B.- MOCIONES.-

No se dio cuenta de moción alguna.

12.C.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formuló ruego o pregunta alguna.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día al principio indicado, de lo que, como Secretario, certifico

La presente sesión del Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo ha sido grabada en soporte audiovisual en el documento digital denominado

“20250630_VILLARROBLEDO.mp4”

correspondiente al Acta del “Pleno Ordinario del 30 de junio de 2025”, que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad mediante el documento electrónico, incorporado al expediente administrativo electrónico de la sesión en la dirección siguiente:

<https://videoacta.simply-winspace.es/villarrobledo/visore.aspx?id=74>

con el Código de Integridad (SHA-256) siguiente:





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÍNGUEZ MARTÍNEZ
30/07/2025



SECRETARÍA

1d0fd578ab42f477ed2a9839339bbbcd5183f3dc8518b510375491e25339b8d0

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los/as Sres/as Concejales que han participado en las deliberaciones a modo de diario de la sesión



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo
Valentín Bueno Vargas
30/07/2025

